Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 1 de 62

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 01 2023 A 30 01 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	21%	1%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SUBA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
NUMERO DE CONTRATO	8981
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	09/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	2/11/2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FORO CIVICO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830044030-1
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($417.268.715) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($375.541.843) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 2 de 62

	PESOS ($41.726.872) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO	
PLAZO INICIAL	5 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	30/12/2022	
PRORROGAS	NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO	
PERIODO CERTIFICADO	ENERO 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	21%	1%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual para el mes de enero del 2023 convenio de asociación 8981_2022. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El operador conoce cada uno de los soportes solicitados en esta obligación.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El operador cumplió durante el periodo de ejecución del convenio 8981/2022 durante el periodo de ejecución de 2023, los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, anexan certificado.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	El operador durante el periodo reportado cumplió de todos los recursos físicos, técnicos y humanos solicitados según el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 3 de 62

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el periodo.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 4
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo del reportado se garantizó el cumplimiento con todas las obligaciones	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión"	El operador acato cada una de las observaciones impartidas por el supervisor del convenio, con el apoyo del equipo de nivel central.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio"	El operador aporto los respectivos soportes de pago de honorarios al talento humano.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 7
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes."	Se cancela la totalidad de los honorarios al talento humano según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, correspondientes al mes de enero.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 8
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales,	El operador anexa el certificado de parafiscales con fecha vigente firmado por el revisor fiscal.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 4 de 62

pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta"	Desde el operador se da cumplimiento a todos los pagos y gravámenes establecidos por la ley colombiana.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 10
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en	El operador cuenta con los soportes y debida gestión documental realizada en el periodo reportado	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 5 de 62

el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio		
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo."	El operador cuenta con las garantías y todo lo solicitado para inicio de ejecución del convenio. :	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 12
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo."	El operador asistió a cada una de las reuniones convocadas por el supervisor se cuenta con las actas de estas.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 13
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente."	No aplica para el periodo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 14
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de	El operador realizo el cargue de todos los documentos solicitados en la plataforma secop	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df224-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 6 de 62

Colombia Compra Eficiente."		
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes."	El operador entrego los soportes solicitados por la supervisión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 16
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993."	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó actos u omisiones en la ejecución del convenio	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 17
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio."	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó daños a terceros por causa del asociado	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 18
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó acciones y omisiones imputables, el asociado anexa soporte solicitado por la supervisión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 7 de 62

se incurra por tal motivo."		
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	El operador anexa soporte autorización de deducibles, solicitado por el supervisor.	Informe No.2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 20
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó alguna conducta de violencia como se encuentra en la obligación.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 21
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de	El asociado anexa soporte solicitado por el supervisor frente a esta obligación manifestando que no se presentó ningún caso caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 8 de 62

2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez."	El operador cumple con los protocolos de establecidos para la prevención del covid.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 23
24. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA."	El operador anexo soportes donde se evidencia el inicio de esta obligación contractual.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 24
25. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	El operador para este periodo dio cumplimiento a la obligación contractual implementando el plan de saneamiento de la unidad operativa.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 25
26. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea	Para el periodo reportado el operador implemento y utilizo os	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 9 de 62

suministrada por la SDIS	documentos necesarios para la prestación del servicio.	/Obligaciones generales/Obligación 26
27. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio."	El operador dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el anexo técnico y las demás solicitadas por el supervisor.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 27
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico."	Para el periodo reportado el operador inicia las actividades con las personas mayores con una atención interdisciplinaria como lo establece el anexo técnico	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 1
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo a lo programado.	Para el periodo reportado el operador realizo el aporte correspondiente al 10% del total del convenio.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 2
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas."	El operador para el periodo la Fundación Foro Cívico realizó los ofrecimientos correspondientes según la estructura de costos y la minuta firmada.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 3
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada equipo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y	Para el periodo reportado el operador formula el plan de atención institucional con el tiempo de ejecución del convenio donde acato cada una de las observaciones del supervisor, realizando los ajustes necesarios.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 10 de 62

especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."		
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico."	Para el periodo reportado el operador formula el cronograma de atención con el tiempo de ejecución del convenio donde acato cada una de las observaciones del supervisor, realizando los ajustes necesarios	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 5
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio."	El operador para el periodo reportado presento los documentos establecidos en el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 6
7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Integral Institucional – PAIN, que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores; teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."	Para el periodo reportado el operador formula el plan de atención institucional con el tiempo de ejecución del convenio donde acato cada una de las observaciones del supervisor, realizando los ajustes necesarios	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 7
8. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico."	El operador para el periodo reportado inicia las valoraciones integrales con las personas mayores en atención.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 8
9. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."	El operador registro las intervenciones profesionales realizadas a las personas mayores como se encuentra establecido en el anexo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 9
10. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el	El operador presento dificultades en el cargue en el sistema misional, se evidenciaron retrasos para la ejecución de esta obligación contractual.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 11 de 62

formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo."		
11. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades."	El operador conto con una comunicación constante con el supervisor del convenio	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 11
12. Presentar entre los días 20 al 25 de cada mes, un informe cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación.	El operador realiza los informes cualitativos y cuantitativos en los tiempos establecidos, en los formatos que cuentan ellos ya que desde la entidad no se cuentan con estos en el mapa de procesos.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 12
13. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	El operador cumplió con esta obligación teniendo en cuenta el PAI establecido y cada una de las recomendaciones brindades desde la supervisión de convenio.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 13
14. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique."	No aplica para el periodo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 14
15. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, durante la ejecución del convenio.	Para el periodo reportado el operador da inicio al pacto de convivencia con las personas mayores participantes de la modalidad, estableciendo los acuerdos de convivencia de la unidad operativa.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 12 de 62

16. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	El operador cuenta con el archivo de las historias sociales de las personas mayores en atención en la unidad operativa.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 16
17. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	El asociado anexa certificación solicitada por el supervisor que no se presentó ningún tipo de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 17
18. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE."	No aplica para el periodo	
19. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 19
20. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	
21. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la	Para el periodo reportado el asociado realizo cada una de las acciones solicitadas en el anexo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 13 de 62

atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	técnico, teniendo en cuenta las observaciones del supervisor del convenio.	/Obligaciones técnicas/Obligación 21
22. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado a cumplido con cada las obligaciones establecidas por el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 22
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Para el periodo reportado el operador cumplió con cada uno de los documentos y formatos que se encontraban en el mapa de procesos de la entidad.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 1
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	El operador garantizo el cumplimiento de esta obligación anexa soportes solicitados de las personas encargadas de realizar dicha actividad.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 2
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente	El operador garantizo el cumplimiento de esta obligación anexa soportes solicitados de las personas encargadas de realizar dicha actividad.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 14 de 62

después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	Para el periodo reportado el operador realizo el plan de capacitación establecido, teniendo en cuenta la obligación contractual.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 4
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida por la Entidad.	Se inicia la ejecución de las valoraciones nutricionales establecidas en el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 5
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	El operador diligencia los formatos establecidos en el mapa de proceso y en el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 6
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Durante el periodo reportado el operador cumplió con la obligación establecida.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 7
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de	Durante el periodo reportado el operador cumplió con la obligación establecida.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 15 de 62

Nutrición y Dietética		
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo reportado el operador cumplió con la obligación establecida.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 9
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Durante el periodo reportado el operador cumplió con la obligación establecida.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 10
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el mes de enero e operador inicia las actividades con las personas mayores y entrega de los refrigerios establecidos teniendo en cuenta el cronograma al supervisor.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El operador realiza los ajustes necesarios y establecidos en el anexo técnico para firmar acta de inicio.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.	Para el periodo reportado el operador garantizo la atención de las personas mayores en la unidad operativa, teniendo en cuenta cada una de las observaciones realizadas por el supervisor.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 2
3. Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	El operador recibió cada una de las indicaciones brindadas en cada una de las visitas realizadas por el supervisor, nivel central, plantas físicas para dar aval del acta de inicio del convenio.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 3
4. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por	El operador recibió cada una de las indicaciones brindadas en cada una de las visitas realizadas por el supervisor, nivel	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 16 de 62

parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.	central, plantas físicas para dar aval del acta de inicio del convenio.	adecuados y seguros/Obligación 4
5. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 5
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El operador cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 1
2. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.	El operador dio cumplimiento a esta obligación, botiquín tipo B de fácil traslado, para la unidad operativa	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 2
3. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.	El operador garantizo el suministro de los elementos necesarios para la ejecución de esta obligación.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 3
4.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico,	Para este periodo el operador suministro los elementos de aseo necesarios en la unidad operativa.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 17 de 62

5. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El día 25 de enero el operador envió el plan de emergencias y contingencias según el anexo técnico.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 5
6. Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Para el periodo reportado el operador anexo soporte frente a esta obligación.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 6
7. Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.	El operador ha brindado la información solicitada para dar cumplimiento	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 7
8. Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Para el periodo reportado el operador conto con los protocolos solicitados	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 8
9. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador dio cumplimiento para firma del acta de inicio	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 9
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	El operador cumplió con la obligación contractual durante el periodo reportado	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 18 de 62

2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico."	El operador cumplió con la obligación contractual durante el periodo reportado	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones gestión ambiental /Obligación 2
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora."	El operador cumplió con la obligación contractual durante el periodo reportado	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 1
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El operador cumplió con esta obligación contractual solicitando el aval del supervisor.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 1
2.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada	El operador cumplió con esta obligación contractual en el periodo establecido.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 2
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	El operador para el periodo reportado cumplió con la obligación contractual.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la	El operador realiza la articulación con las diferentes instituciones para dar cumplimiento a esta obligación.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 19 de 62

prestación del servicio.		gestión administrativa /Obligación 4
5.Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	El operador cumplió con el talento humano establecido en el anexo técnico y la supervisión del convenio.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 5
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El día 30/12/2022 el asociado radica en físico de las hojas de vida con soportes previamente aprobadas.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 6
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades	Para el periodo reportado se cuenta con la aprobación del talento humano de casa de sabiduría.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 20 de 62

profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	El asociado para ese mes no reporto cambios de talento humano	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 8
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	El asociado para ese mes no reporto cambios de talento humano, ni ausencias.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 9
10.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Para el periodo reportado el operador asistió a cada una de las capacitaciones, reuniones convocadas por el equipo de nivel central y la supervisión.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado refiere que el archivo se encuentra en construcción de manera continua.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 11
12. Aportar el certificado de pago de trámite de la solicitud de	No aplica para el periodo	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df224-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 21 de 62

concepto de la UAECOB.		gestión administrativa /Obligación 12
13. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente para la modalidad Casa de la Sabiduría.	El operador Actualmente se cuenta con la empresa de seguridad Alerta seguridad LTDA con NIT 860403195-8, desde el 30 de diciembre de 2022.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 13
14. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el presente documento para la modalidad Casa de la Sabiduría.	Para el periodo reportado el operador cumplió con esta obligación anexando los soportes solicitados por la supervisión y establecidos para el informe financiero.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 14
15. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	El asociado en los ponderables establece la contratación de dos personas mayores de 60 años, los señores Arsenio Castro y Benjamín Rengifo, de lo cual se cuenta con los soportes necesarios solicitados por el supervisor	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 15
16. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado cumplió con los requerimientos necesarios establecidos en el anexo.	Informe No. 2 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 16

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 22 de 62

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 23 de 62

	incorporada en la estructura de costos del presente convenio						
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 24 de 62

	responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio						en la de actividades del presente periodo
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.					x	No aplica para el periodo
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 25 de 62

	soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.						
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					x	No aplica para el periodo
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					x	No aplica para el periodo
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					x	No aplica para el periodo
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido,					x	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 26 de 62

	discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.						
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					x	No aplica para el periodo
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
24	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 27 de 62

	favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.						en la de actividades del presente periodo
25	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
26	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
27	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo a lo programado.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 28 de 62

	presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas."						
4	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada equipo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Integral Institucional – PAIN, que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores; teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 29 de 62

	Técnico."						
10	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo."			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades."			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
12	Presentar entre los días 20 al 25 de cada mes, un informe cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
14	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique."					x	No aplica para el periodo
15	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 30 de 62

	Técnico, durante la ejecución del convenio.						
16	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.						
17	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					x	No aplica para el periodo
18	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE."					x	No aplica para el periodo
19	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
20	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 31 de 62

21	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
22	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 32 de 62

	inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.						
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida por la Entidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 33 de 62

	salubridad establecidos en el anexo técnico.						
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 34 de 62

1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico,			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico,			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 35 de 62

	para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.						en la de actividades del presente periodo
8	Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 36 de 62

2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 37 de 62

7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.					x	No aplica para el periodo
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df224-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 38 de 62

	participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.						
12	Aportar el certificado de pago de trámite de la solicitud de concepto de la UAECOB.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente para la modalidad Casa de la Sabiduría.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
14	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el presente documento para la modalidad Casa de la Sabiduría.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
15	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 39 de 62

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SDIS ($375.541.843) ASOCIADO ($41.726.872) TOTAL ($417.268.715)
ADICIONES:	$0
REDUCCIONES:	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 2.070.450
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$373.471.393
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: _X_____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano, espacio físico funcional, vigilancia y aseo institucional.	$ 62.121.921
COSTO VARIABLE	Bienes consumibles	$ 7.075
COSTO DE REALIZACIÓN	Refrigerios	$ 5.365.680
OTROS	N/A	N/A

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 40 de 62

	La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 27 del mes 03 de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2023 – ENERO*	FECHA DE PAGO *2023-ENERO*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 06 de marzo de 2023 de aportes al Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal Haydin Adriana Martínez Guiza, quien acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2023

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Documento Firmado Electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 41 de 62

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 42 de 62

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No	8981	**FECHA**	09/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPA
C.C. N°	830044030

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 30-dic.-22

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 29-may.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 30/12/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830044030

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79421880

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.11.10 15:00:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17965

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-20437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 43 de 62

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	375.541.843
			Total	**375.541.843**

7362

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8981

Objeto:

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1000577980 NIT 830044030 FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIU DADANA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 10.11.2022

Impresión:10.11.2022-14:59:05 DGUTIERREZH 5000386589 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dir24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 44 de 62

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.421.032
DE ANTONIO RIOS

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00431985-M-1018421032-20130417 0032744414A 1 1512298053

Scanned by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 45 de 62





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3bf24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 46 de 62

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.490.469

MARTINEZ GUIZA
APELLIDOS

HAYDIN ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42126542-F-0052490469-20050117 00864 05016A 02 153727066

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-407630f4
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Página 47 de 62

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 48 de 62

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F90B42FB7B150966

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 49 de 62

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Nosotros **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS** en su calidad de Representante Legal y **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA**, identificada con C.C. 52.490.469 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 146019 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Foro Cívico identificada con Nit. 830.044.030, debidamente inscritos ante el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de enero de 2023 periodo (01 de enero a 31 de enero), por los conceptos de salud, pensiones, riesgos y profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante enero de 2023 periodo (01 de enero a 31 de enero). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
Revisor Fiscal
T.P. 146019 – T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 50 de 62

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 13 de enero de 2023

HORA: 9:00 am a 11:30am

LUGAR: Casa de la sabiduría Rincón

TEMA: Primer (1) Comité técnico

ASISTENTES: Planilla de asistencia adjunta

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del comité técnico
2. Presentación del apoyo financiero al asociado
3. Presentación del apoyo técnico y jurídico
4. Cronograma de actividades
5. Cronograma de refrigerios
6. Plan de atención institucional
7. Revisión de contratos suscritos
8. varios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 51 de 62

DESARROLLO:

1.Apertura del comité técnico

Esta apertura es realizada por el supervisor del convenio, el subdirector local de Suba, Daniel Arturo Garay.

2. Presentación del apoyo financiero

Se realiza la presentación del apoyo financiero por parte de la subdirección local de suba quien es Viviana Hernández Ardila.

3.Presentacion del apoyo técnico y jurídico

Se realiza la presentación del apoyo técnico quien es Patricia Gutiérrez y fabio Barbosa, el apoyo jurídico Daniel Arturo garay

4.Cronograma de actividades

Se debe discriminar que acciones se realizan por día y cual es el perfil del profesional involucrado.

El registro fotográfico debe llevar marca de agua

El 2% de participación de personas mayores de 55 o 59 años, es el permitido.

Todas las actividades deben ser diarias y exponer quienes participan.

Se debe presentar los primeros 5 días de cada mes

Se debe ajustar el cronograma de actividades con las observaciones anteriormente mencionadas, dicho ajuste se debe presentar el martes 17 de enero de 2023.

El cronograma debe ser avalado por el supervisor.

Queda pendiente el ajuste del cronograma y el aprobado por parte de la subdirección local

5.Cronograma de refrigerios

Se va a indagar con la nutricionista la rotación de la bebida dado que el jugo néctar presenta azúcar añadido.

Se debe cumplir con lo establecido en el cronograma de refrigerios y se revisa que los 8 menus se cumplan y estén rotados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 52 de 62

La supervisión se queda con la información del cronograma de refrigerios, el cual se aprueba por la supervisión.

6.Plan de atención institucional PAI

Se va a trabajar mensualmente por rotación de profesional en el mes y por grupo. Tener en cuenta que no deben repetir los talleres, se debe organizar muy bien los grupos.

Se revisa cada uno de los componentes del plan de atención institucional PAI

Se realizaran 2 encuentros intergeneracionales.

La actividad física se realizara en los salones en los días de lluvia y se validara algún parque cercano para los otros días

Por parte de la supervisión se revisara detalladamente el PAI, las observaciones se envían el viernes 13 de enero del 2023 en la tarde y el ajuste de las mismas se requieren para el martes 17 de enero del 2023, para posteriormente realizar la aprobación por parte de la supervisión.

7.Contrato suscritos

El contrato de la nutricionista se encuentra por $7.117.000, el cual debe ajustarse porque es por medio tiempo y el valor total según estructura de costos es de 3.585.000, medio tiempo seria 1.792.500.

Se debe anexar el certificado de ARL de cada persona contratada.

Se enviara por correo electrónico el curso realizado de primer respondiente y se radicara la relación de la inscripción al curso de primer respondiente en atención a persona mayor de las 16 personas contratadas.

Radicar en la subdirección local de suba y en físico los contratos suscritos.

8.Varios

El inicio de actividades se realizara el 23 de enero del 2023, 3 bloques diarios, y se habilitaran bloques algunos sábados, si se habilita la atención el sábado se debe informar previamente y ajustar el cronograma de actividades y refrigerios.

El nombre de la unidad operativa es Casa de la sabiduría Rincón.

Del 1 al 5 del mes se debe radicar el informe financiero y técnico, es mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 53 de 62

Pagina 82 numeral H, planilla de refrigerios. Se va indagar que planilla se debe utilizar.

Habilitar drive con el cargue de la información, previamente identificado con nombres de la unidad operativa, responsable, numero de convenio, mes a mes, profesional por profesional, carpeta por carpeta y con sus respectivos soportes y por medio digital. Se debe radicar en la subdirección local de suba, los primeros cinco dias del mes, mediante oficio y digital.

Se indagara como se debe diligenciar el formato de informe del asociado, formato 209.

Pagina 82 literal J, Fecha del 100% de los sirbes. Se realizo la solicitud de usuarios SIRBE a nivel central, pendiente respuesta.

2. Relacione aquí el nombre del punto que corresponda.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 54 de 62

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Cód
Versión: 0
Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020
Página: 1 de 1

Tema: Primer Comite tecnico Lugar: Casa de Sabiduria Rincon Fecha y hora: 13-01-2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	[illegible]	7142880	SDS Directora	SDS Director	[illegible]	3143398152	
2	[illegible]	40342156	SDS Subsa.	Apoyo a la vejez	ubernandez@sdis.gov.co	3114646281	
3	Maritza Lucia Forero Rincón	1000382007	Coord. CS Suba. Rincón	Foro Cívico	[illegible]	3143291885	
4.	Elena Patricia Gutierrez Ortiz	52803897	Lider de Vejez	ODIO	egutierrez@sdis.gov.co	3144493715	
5	Fabio Barbosa Rodriguez	80161683	Apoyo a la Supervision	SDIS Vejez	fbarbosa@sdis.gov.co	3194362491	
6	Giovanni De Antonio	3.070.706	Foro Cívico	Dirl. Administrativo	Contacto@foroCivico.com	3013293084	
7	Diego De Antonio	1018427032	Foro Cívico	Rep. Legal	contacto@foroCivico.com	3204832056	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 55 de 62

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 26 de enero de 2023

HORA: 9:00 a.m. - 12:00 am.

LUGAR: Casa de la sabiduría Rincón

TEMA: Visita de supervisión

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Visita de supervisión Casa de la Sabiduría a la supervisión

2. Verificación de perfiles, identificación institucional, cumplimiento del PAI, cumplimiento Cronograma, proceso de identificación y focalización, refrigerios

3. Compromisos

4. Varios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 56 de 62

DESARROLLO:

1. Visita de supervisión Casa de la Sabiduría Rincón
 Los profesionales Fabio Barbosa y Patricia Sierra, realizan visita de supervisión a la Casa de la Sabiduría Rincón, indicándole a la responsable Maritza Forero, que el objetivo de la visita es verificar el cumplimiento del anexo técnico.

2. **Verificación de perfiles**: En el momento de la visita se encuentra todo el personal, sólo está ausente la nutricionista que está contratada medio tiempo.
3. **Identificación institucional**: No se cuenta con la identificación institucional, la responsable indica que el día de hoy 26 de enero, enviara el correo al supervisor del contrato para la aprobación del mismo, los carnets de los profesionales ya están aprobados y se encuentran en impresión. Se solicita a la responsable que una vez los reciban se envíen al supervisor para la respectiva verificación
4. **cumplimiento del PAI**: Se evidencia que están desarrollando las actividades programadas según el PAI presentado
5. **Proceso de identificación y focalización**: Durante la visita, se observa que los profesionales se encuentran en el proceso de identificación y aplicación de las valoraciones de la capacidad funcional, las fichas sirbe verificadas están sin la crítica de la responsable y se encuentran sin cargar en el sistema de información de beneficiarios, porque aún no está autorizada la modalidad desde la Subdirección para la Vejez. En la revisión del diligenciamiento de las valoraciones de la capacidad funcional, se observa que la valoración psicoafectiva y cognitiva no se está diligenciando según el instructivo, la valoración física, el formato de constantes vitales está incompleto.
6. **Refrigerios**: En cuanto a los refrigerios se entregan el día de hoy 26 de enero menú 5 (leche saborizada con fecha vencimiento vigente; panadería (mantecada) con fecha vigente, fruta de cosecha (banano) en buen estado. Adicional el asociado envía nuevo cronograma de refrigerios, donde señala que van a entregar el mismo refrigerio por semana y no cíclicamente como se había avalado en el comité operativo; frente a este tema la responsable refiere que el proveedor no se compromete a entregar cantidades diarias.
7. **Actividades generacionales**: En esta verificación se encontró el desarrollo de tres encuentros generacionales, (2) realizados en el segundo piso en espacios diferentes con aproximadamente 15 personas mayores y (1) encuentro realizado en el tercer piso con un aproximado de 35 personas mayores con dos profesionales. El tercer piso se había relacionado como espacio exclusivo para el área administrativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-20437-a3dif24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 57 de 62

8. **Listas de asistencia y formato de registro de actividades**: Frente a la lista de asistencias se observa que no están diligenciadas según el instructivo, se encontraron listas en lápiz y sin diligenciar todos los espacios del formato. El formato de registro de actividades que se verifico, no corresponde al componente y línea de acción, según el modelo de atención.
9. **Dotación:** Se informa a la responsable que debe enviar un oficio, al supervisor del contrato, con la relacionado al componente de dotación, según el anexo técnico.

ANEXOS: Fotos

Refrigerios Menú 5





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 58 de 62

Actividad Tercer piso



Actividad Segundo Piso Aula de Actividades



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 59 de 62

Actividad Segundo Piso Aula de Actividades



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3dr24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 60 de 62

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Patricia Sierra P	Contratista	Vejez - Suba	
Blanca Torres	Coord. C.S. Rincón	Foro Civico	
Jesus Barbosa Rodriguez	CONTRATISTA	VEJEZ - SDIS	

Anexos:

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 61 de 62

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8981-2022 PAGO 02

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034 Creación: 2023-03-26 20:04:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-26 20:14:06

Escanee el código para verificación

Aprobación: 3

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Elaboración: 2

viviana lucero hernandez ardila
40342156
vhernandez@sdis.gov.co

Elaboración: 1

E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ
52803897
egutierrezo@sdis.gov.co
LIDER DE VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034
2023-03-26T20:14:08-05:00 - Pagina 62 de 62

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8981-2022 PAGO 02

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230326-200437-a3df24-40763034 Creación: 2023-03-26 20:04:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-26 20:14:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ egutierrezo@sdis.gov.co LIDER DE VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-03-26 20:04:38 Lec.: 2023-03-26 20:05:04 Res.: 2023-03-26 20:05:25 IP Res.: 179.19.72.102
Elaboración	viviana lucero hernandez ardila vhernandez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-26 20:05:25 Lec.: 2023-03-26 20:06:05 Res.: 2023-03-26 20:06:08 IP Res.: 186.80.195.139
Aprobación	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-03-26 20:06:08 Lec.: 2023-03-26 20:12:37 Res.: 2023-03-26 20:14:06 IP Res.: 186.31.209.102